



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
División de Administración y  
Finanzas



**GOBIERNO REGIONAL.** Resuelve licitación pública:  
"Servicio Arriendo de Fotocopiadoras".

**RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 23 /**

**COPIAPÓ, 12 ENE. 2015**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.798 del año 2014, sobre Presupuestos del sector público para el año 2015; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades, en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de 8 de Enero de 2015 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de Resolución Exenta General N° 186, de fecha 17 de Diciembre de 2014, se convoca a licitación pública ID 751-22-LE14 a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para contratar el servicio de "Servicio de Arriendo de Fotocopiadoras".

Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se han recibido y aceptado las ofertas de dos proveedores.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas designada al efecto, ha emitido el informe y recomendación correspondiente, que consta en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 8 de Enero de 2014 suscrita por sus integrantes, Jefe de Departamento de Administración y Personal, Juan Carlos González Letelier; Encargado de Unidad de Operaciones, Mauricio Cataldo Ortiz y Encargado de Seguridad de la Información, Rodrigo Cereceda Grunert.

Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de emitir la orden de compra correspondiente por el servicio adjudicado.

**RESUELVO:**

1. **ADJUDIQUESE**, a Servicios y Soluciones Integrales Ltda., R.U.T. 78.547.970-K, con domicilio en calle Alférez Real 1154, Providencia, el Servicio de Arriendo de Fotocopiadoras para el Gobierno Regional de Atacama.

2. **ACEPTASE**, en consecuencia, su oferta económica, de acuerdo a lo establecido en el "Formulario N° 5: Oferta Económica" y sus aclaraciones.

3. **COMUNÍQUESE** la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociados a los procesos de compra y contrataciones regulados por la Ley 19.886.

4. **IMPUTESE**, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtitulo 22 Ítem 09 Asignación 005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", del Presupuesto de Gastos de Funcionamientos del Gobierno Regional de Atacama.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

1. *Unidad de Adquisiciones*
  2. *Div. de Adm. y Finanzas*
  3. *Jefe Depto. Adm. y Personal*
  4. *Enc. Unidad de Operaciones*
  5. *Enc. Unidad de Informática*
  6. *Enc. Seguridad de la Información*
  7. *Interesados*
  8. *Asesoría Jurídica*
  9. *Oficina de Partes*
- MVC/NOA/CGL/RCC/rcg



República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
Intendente



**GOBIERNO REGIONAL.** Declara desierta licitación pública ID 751-22-LE14, para la contratación del "Servicio de Arriendo de Fotocopiadoras".

**RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 35/**

**COPLAPÓ, 23 ENE. 2015**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.798, del año 2014, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2015; en el Decreto Ley N° 1.263 sobre Sistema de Administración Financiera del Estado; en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y la Resolución N° 1.600 de 2008, y sus modificaciones ambas de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio de Resolución Exenta General N° 186, de fecha 17 de Diciembre de 2014, se convoca a licitación pública ID 751-22-LE14 a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para contratar el servicio de "Servicio de Arriendo de Fotocopiadoras".
2. Que, habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada, se recibieron cinco ofertas.
3. Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas designada al efecto, con ocasión del acto de apertura, tras la revisión de la presentación de antecedentes por parte de los oferentes, rechazó la oferta de las empresas Chilena de Computación Ltda., Comercial Match Point Ltda. y Dimacofi S.A., según consta en Acta de Apertura, de fecha 29 de Diciembre de 2014, y en el módulo respectivo del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la no presentación de la respectiva Boleta de Garantía por seriedad de la oferta.
4. Que, en virtud de estos antecedentes, y luego de expirado el plazo para que los oferentes respondieran las aclaraciones solicitadas, las empresas Comercial MCD y Servicios y Soluciones Integrales Ltda., cumplen satisfactoriamente con los requerimientos establecidos en las Bases, aceptándose sus ofertas para efectos de su evaluación técnico-económica.
5. Que, la referida Comisión efectuó la evaluación técnico-económica, y recomendó adjudicar al oferente Servicios y Soluciones Integrales Ltda., según consta en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 8 de Enero de 2015.
6. Que, por medio de Resolución Exenta General N° 23, de fecha 12 de Enero de 2015, se adjudicó la licitación pública ID 751-22-LE14 al oferente Servicios y Soluciones Integrales Ltda., para contratar el servicio de "Servicio de Arriendo de Fotocopiadoras".
7. Que, con fecha 14 de Enero de 2015, el oferente Servicios y Soluciones Integrales envió una carta a través de correo electrónico a la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, indicando la existencia de un error en su oferta económica presentada a través del Formulario N° 5, modificando los valores por concepto de arriendo de equipos.
8. Que, según acta de fecha 16 de Enero de 2015, la Comisión Evaluadora dio respuesta a través del correo electrónico de la Encargada de Adquisiciones, indicando al oferente Servicios y Soluciones Integrales Ltda. que debe mantener su oferta económica

inicialmente propuesta, o en caso contrario, de no aceptar, se entenderá que el oferente desiste de la adjudicación realizada.

9. Que, con fecha 16 de Enero de 2015, el oferente Servicios y Soluciones Integrales, dio respuesta a lo indicado por la Comisión Evaluadora, indicando que producto del error presentado en su oferta, les es imposible mantener la oferta presentada.

10. Que, según se indica en el numeral 8.1.1) letra h) de las Bases Administrativas de dicha Licitación, en caso de que el oferente adjudicado desestimase su oferta, se hará cobro de la respectiva garantía por seriedad de la oferta presentada en este proceso.

**RESUELVO:**

1. **ACÓGESE**, la recomendación de la Comisión Evaluadora, según consta en Acta de Comisión, de fecha 16 de Enero de 2015.

2. **DECLÁRASE DESIERTA**, la Licitación Pública 751-22-LE14, por cuanto, el oferente adjudicado Servicios y Soluciones Integrales Ltda., ha desistido de la firma del contrato debido a que le es imposible mantener la oferta inicialmente presentada.

3. **CÓBRESE**, la respectiva boleta de garantía de seriedad de la oferta al oferente Servicios y Soluciones Integrales Ltda., RUT N° 78.547.970-1, por los inconvenientes ocasionados a nuestra Institución, e infórmese de este hecho al interesado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**MIGUEL VARGAS CORREA**  
**INTENDENTE REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**DISTRIBUCIÓN**

1. Unidad de Adquisiciones
2. Div. de Adm. y Finanzas
3. Jefe Depto. Adm. y Personal
4. Enc. Unidad de Operaciones
5. Enc. Unidad de Informática
6. Enc. Seguridad de la Información
7. Interesados
8. Asesoría Jurídica
9. Oficina de Partes

MVC/NVA/JSC/L/P/ARD/RCG/rcg